

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, del predio N° 121780 a favor de FINE

De mi consideración:

En atención al Documento N° GADDMQ-AM-AGD-2022-3948-E, de fecha 10 de junio de 2022, mismo que contiene el Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF, de fecha 10 de junio de 2022, remitido por la Msc. Yolanda Ortiz, Directora Ejecutiva FINE, misma que solicita al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

“(...) la EXTENSIÓN DE PLAZO DEL COMODATO POR EL MISMO PERIO DE TIEMPO, del inmueble ubicado en la Parroquia Pomasqui en el Barrio San José Bajo, una superficie de cuatro mil entregado por el Ilustre Municipio de Quito a favor de la FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL NIÑO ESPECIAL “FINE”, celebrada el 24 de julio de 1997, ante la Notaría Segunda del cantón Quito”

Antecedentes:

1. El Concejo Municipal otorgó en comodato el predio No. 121780, ubicado en la parroquia de Pomasqui, en el barrio San José, a favor de la Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE), por un plazo de 25 años; este acto fue protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 24 de Julio de 1997.
2. El 10 de junio de 2022 mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF, la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo, del inmueble ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo, con una superficie de cuatro mil setecientos siete metros cuadrados, clave catastral 14410-01-007, No. De predio 121780.
3. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0306-M, de fecha 10 de junio de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

“(...) Para los fines pertinentes, me permito informar lo solicitado:

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PREDIO No. 121780

PREDIO	CLAVE CATASTRAL	DOMINIO POR	UBICACION	NOTARIO	F/ESCRITURA	F/INSCRIPCION
121780	14410-01-007	Transferencia Gratuita (espacios Comunitarios)	Parroquia de Pomasqui, calle Sin Nombre	Notaria Décima Séptima Dr. Telmo Cevallos Guayasamin	18-06-1984	04-09-1984

De acuerdo a la revisión de la base BIM_19-05-2022 en formato EXCEL del Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SIPARI-ERP, que se encuentra en la carpeta compartida UPGIM, subcarpeta 2022 DMGBI SIPARI, proceso a informar cómo se encuentran registros los bienes inmuebles:

No. PREDIO	CLASE ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN
121780	2000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS ADMINISTRACIÓN / AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO

(...)"

4. El 14 de junio de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0233-M, el Área Legal de la Dirección de Bienes Inmuebles solicita al Área de Administración de Bienes Inmuebles lo siguiente:

"(...) se sirva remitir un informe técnico en el que indique si la Fundación para la Integración del Niño Especial "FINE", está cumpliendo con el objeto con el que fue entregado el comodato el 24 de Julio de 1997, sobre el predio No. 121780 ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo".

5. El 16 de junio de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M del, el Área de Administración de Bienes Inmuebles remite el informe técnico No. DMGBI-AT-2022-0126 cuyas Conclusiones son:

"4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En la inspección realizada se verificó que el inmueble se encuentra en buen estado, pese a que en su mayoría se usa como

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

huerto, tiene una correcta distribución y mantenimiento, sirve como herramienta terapéutica para los pacientes y del mismo obtienen ciertos alimentos, no se aprecia crecimiento de maleza, por lo cual da un buen aspecto y da a notar el mantenimiento continuo por parte del comodatario

En cuanto al cumplimiento del objeto del comodato también se verifica que se cumple el fin para el que fue entregado, ya que se desarrollan actividades encaminadas a la formación, superación y atención a los niños, adolescentes y adultos con discapacidades Intelectuales o múltiples”.

6. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2330-O, de fecha 26 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, dirigido a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, en el que solicita:

“(...) remitir a esta Dirección su Informe técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 literal b.2 que menciona: “b.2) A la Secretaría Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico, que permitirá conocer si el proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial”.

El mismo que debe indicar su criterio favorable o desfavorable a la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años. (...)”

7. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2331-O, de fecha 26 de junio de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES para la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, en el que solicita:

“(...) En virtud de lo antes mencionado, con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos llegados en la mesa de trabajo del día 27 de junio de 2022 y, dado que el 03 de julio del 2021 mediante Oficio Nro. FN-ADMI-DMQ-002-2021-OF la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE, solicita la RENOVACIÓN del comodato correspondiente al predio Nro. 121780 así como mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF del el 10 de junio de 2022 dicha Fundación solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo.

Tomando en cuenta que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M se indica que la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE” está cumpliendo con el Objeto para el que fue entregado el Comodato.

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Se solicita de la manera más cordial, por intermedio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva remitir a esta Dirección los informes, técnico, legal social, ambiental y consolidado (en base a los 4 anteriores) en donde indique su criterio favorable o desfavorable a la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

8. Con Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0535-O, de fecha 18 de julio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, en su parte pertinente señala:

“(…) En este sentido, sírvase encontrar adjunto a la presente, el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0124 elaborado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la no oposición a la planificación territorial de la “Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE)”, la cual concluye que “En función a lo mencionado con el PMDOT a través del Modelo Territorial Deseado que establece objetivos estratégicos, políticas que aportan a la consolidación de los sistemas públicos de soporte dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como los instrumentos de planificación del DMQ que contienen la normativa urbanística, se concluye que el predio No. 121780 donde se implanta la “Fundación para la Integración del Niño Especial” (FINE), en relación al aprovechamiento urbanístico de usos y ocupación de suelo no se opone a la planificación territorial establecida para el sector.”(…)”

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2817-O, de fecha 26 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“(…) En virtud de lo antes mencionado y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montufar N4-119 y Espejo, el día jueves, 28 de julio de 2022, a las 10h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

10. Bajo Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2902-O, de fecha 02 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“En virtud de lo antes mencionado y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montufar N4-119 y Espejo, el día viernes, 05 de agosto de 2022, a las 11h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2994-O, de fecha 08 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita:

“(…) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montúfar N4-119 y Espejo, el día lunes, 15 de agosto de 2022, a las 10h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años”

12. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3125-O, de fecha 16 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

“Reciba un cordial saludo, de parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, por medio de la presente, me permito convocarle a usted a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día miércoles 17 de agosto de 2022, a las 10h00, en las instalaciones de esta Dirección Metropolitana, ubicada en la Calle Montúfar N4-119 y Espejo, con el fin de comunicar el avance relacionado a la modificatoria de la resolución en virtud de la extensión del plazo para que la Fundación para la Integración del Niño - FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

13. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3700-O, de fecha 26 de septiembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

“(...) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montúfar N4-119 y Espejo, el día miércoles, 28 de septiembre de 2022, a las 10h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

14. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3900-O, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

“Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, por medio de la presente, me permito convocarle a usted a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día jueves 13 de octubre de 2022, a las 10h00, en la sala 4 del Concejo Metropolitano, ubicado en el Palacio Municipal, Venezuela y Chile, segundo piso.

Con el fin de tratar los temas relacionados a la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la extensión de plazo de la Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE), predio 121780 y del Club de Leones Quito Los Olivos, predio 132477.”

15. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3963-O, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO y ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA:

“En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el jueves, 13 de octubre de 2022 y tomando en cuenta que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M se indica que la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, está cumpliendo con el objeto para el que fue entregado el Comodato, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda:

Administración Zonal La Delicia:

Ratificar o rectificar los informes: técnico, social, ambiental, legal y consolidado, remitidos en el Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1723-O, de fecha 12 de julio de 2022, para la Modificatoria de la Resolución de Comodato, en virtud de la ampliación del plazo, para la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”.

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Dirección Metropolitana de Catastro:

Remitir a esta Dirección Metropolitana, la ficha técnica de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. AG-032-2018, en el Artículo 5 literal b.3 que menciona:

“(...) b.3) A la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica que debe contener los datos técnicos del área a entregarse, linderos, razón y dominio (...)”.

Para la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

16. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2554-O, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, mismo que indica:

“Al respecto, después de la mesa de trabajo mantenida el 13 de octubre de 2022, en la cual se determinó que al tratarse de una Modificatoria de la Resolución de la extensión del plazo del Comodato a favor de la Fundación FINE, predio 121780, no está dentro de las competencia y atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro emitir Informe Técnico alguno, razón por la cual se remite toda la documentación.”

17. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O, de fecha 26 de octubre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA:

“(...) se sirva ratificar o rectificar todos los informes: técnico, social, ambiental, legal y consolidado, remitidos en el Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1723-O, de fecha 12 de julio de 2022, con criterio favorable o desfavorable para la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

18. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-3228-O, de fecha 28 de noviembre de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, mismo que señala:

“(...) Con base a la normativa establecida para el efecto; y, de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como la verificación sobre la competencia para la suscripción de la Modificatoria de la Resolución de Comodato (predio No. 121780), para la ampliación del plazo de la Fundación FINE, esta Administración Zonal, emite el CRITERIO FAVORABLE, en sus informes técnico, social, ambiental y legal, a fin de

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

continuar con el tramite pertinente.”

Análisis:

En relación con los antecedentes expuestos, y de acuerdo a la petición realizada mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF, de fecha 10 de junio de 2022, remitido por la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, el cual solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo, del inmueble ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo con número de predio 121780, misma solicitud que **se encontraba dentro del plazo en el que se hallaba vigente el comodato**, otorgado el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría Segunda doctora, XIMENA MORENO DE SOLINES, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, el cual entregó en comodato, por el lapso de veinte y cinco años a favor de la FUNDACION PARA LA INTEGRACION DEL NIÑO ESPECIAL FINE, mismo que fue destinado para desarrollar un Proyecto de Áreas Recreacionales y Ecológicas, mediante la ornamentación y desarrollo de viveros frutales.

Conforme el Informe Técnico No. DMGBI-AT-2022-0126 de 15 de junio de 2022; remitido por el área técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el cual señala que:

“(…) En la inspección realizada se verificó que el inmueble se encuentra en buen estado, pese a que en su mayoría se usa como huerto, tiene una correcta distribución y mantenimiento, sirve como herramienta terapéutica para los pacientes y del mismo obtienen ciertos alimentos, no se aprecia crecimiento de maleza, por lo cual da un buen aspecto y da a notar el mantenimiento continuo por parte del comodatario.

En cuanto al cumplimiento del objeto del comodato también se verifica que se cumple el fin para el que fue entregado, ya que se desarrollan actividades encaminadas a la formación, superación y atención a los niños, adolescentes y adultos con discapacidades intelectuales o múltiples.”

En relación con los informes remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA:

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-3228-O, de fecha 28 de noviembre de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, mismo que señala:

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

“(...) con los informes técnicos emitidos; así como la verificación sobre la competencia para la suscripción de la Modificatoria de la Resolución de Comodato (predio No. 121780), para la ampliación del plazo de la Fundación FINE, esta Administración Zonal, emite el CRITERIO FAVORABLE, en sus informes técnico, social, ambiental y legal, a fin de continuar con el tramite pertinente”

- INFORME TECNICO No. AZLD-DGT-UEP-356-2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA GESTIÓN DEL TERRITORIO-ESPACIO PÚBLICO, mismo que indica:

“(...) En base a la inspección realizada, verificando el estado actual del predio y el uso que se está dando a este lugar; la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico FAVORABLE para la: Modificatoria de la Resolución de Comodato, para la ampliación del plazo de la Fundación FINE”

- INFORME TÉCNICO N° 049-JZA-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO UNIDAD AMBIENTAL, mismo que señala:

“(...) Por las condiciones señaladas y observadas en el predio 121780 la Unidad de Ambiente en razón las condiciones socio ambientales existentes emite CRITERIO AMBIENTAL FAVORABLE para la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años, se sugiere el monitoreo y evaluación de la quebrada aledaña al predio a fin de constar que no exista variaciones que altere sus condiciones de drenaje natural.”

- INFORME SOCIAL RENOVACIÓN DE COMODATO PARA FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL NIÑO ESPECIAL, remitido por la Director de Gestión Participativa, de la Administración Zonal La Delicia, el cual indica:

“(...) En base a la inspección realizada, verificando el estado actual del predio y el uso que se está dando a este lugar, la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico FAVORABLE para la: Modificatoria de la Resolución de Comodato, para la ampliación del plazo de la Fundación FINE”.

- Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0001-IT, de fecha 25 de noviembre de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN JURÍDICA, mismo que señala:

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

*“(...) En base a la normativa establecida para el efecto; y de conformidad con los informes, técnico, social y ambiental emitidos, es criterio de esta **Dirección Jurídica emitir CRITERIO LEGAL FAVORABLE** para la Renovación de Comodato para la Fundación para la Integración del Niño Especial, para la Modificatoria de la Resolución de Comodato, para la ampliación del plazo de la Fundación FINE siempre y cuando las dos partes intervinientes en el mismo se encuentren de mutuo acuerdo y velando por sus propios intereses.”*

Sobre la base del informe remitido por la SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA:

Con Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0535-O, de fecha 18 de julio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, del cual se desprende el el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0124, mismo que señala:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*En función a lo mencionado con el PMDOT a través del Modelo Territorial Deseado que establece objetivos estratégicos, políticas que aportan a la consolidación de los sistemas públicos de soporte dentro del Distrito Metropolitano de Quito; conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como los instrumentos de planificación del DMQ que contienen la normativa urbanística, se concluye que el predio No. 121780 donde se implanta la “Fundación para la Integración del Niño Especial” (FINE), **en relación al aprovechamiento urbanístico de usos y ocupación de suelo no se opone a la planificación territorial establecida para el sector.***

Cabe señalar que las asignaciones de aprovechamiento urbanístico del PUGS previamente detalladas, fueron aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021 y entrarán en vigencia una vez se presente y apruebe el Régimen Administrativo de Suelo por el Concejo Metropolitano.”

Respecto del informe remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro; se informa lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2554-O, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por el JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL -

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, mismo que indica:

“(...) Al respecto, después de la mesa de trabajo mantenida el 13 de octubre de 2022, en la cual se determinó que al tratarse de una Modificatoria de la Resolución de la extensión del plazo del Comodato a favor de la Fundación FINE, predio 121780, no está dentro de las competencias y atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro emitir Informe Técnico alguno, razón por la cual se remite toda la documentación.”

Conclusión:

En atención al informe Técnico No. DMGBI-AT-2022-0126 de 15 de junio de 2022, en el que concluye: *“En cuanto al cumplimiento del objeto del comodato también se verifica que se cumple el fin para el que fue entregado ”* y en base a todos los informes señalados en el acápite análisis, esta Dirección Metropolitana emite **criterio favorable** para la modificatoria de la Resolución, en virtud de la ampliación del plazo.

Sobre la base de todo lo antes mencionado y las mesas de trabajo mantenidas con delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, Administración Zonal La Delicia, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana; con todos los informes favorables mencionados anteriormente, esta Dirección Metropolitana, remite toda la documentación para que se continúe con el trámite de la Modificatoria de la Resolución en virtud de la ampliación del plazo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, establecida en el predio N° 121780, para que pueda ampliar su comodato.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-3948-E

Anexos:

- 1 # 121780 FUNDACION PARA LA INTEGRACION DEL NIÑO ESPECIAL -FINE-.PDF
- 2. 3948-e-fn-admi-dmq-005-2022-of-yolanda_ortiz.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0306-M (1).pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0233-M.pdf
- 4.1. dmgbi-at-2022-126_(fine)_firma.pdf
- 5. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-2022-2330-O.pdf
- 7. GADDMQ-DMGBI-2022-2331-O.pdf
- 8. STHV-DMPPS-2022-0535-O.pdf
- 9. GADDMQ-DMGBI-2022-2817-O.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2022-2902-O.pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-2022-2994-O.pdf
- 12. GADDMQ-DMGBI-2022-3125-O.pdf
- 13. GADDMQ-DMGBI-2022-3700-O.pdf
- 14. GADDMQ-DMGBI-2022-3900-O.pdf
- 15. GADDMQ-DMGBI-2022-3963-O.pdf
- 16. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2554-O.pdf
- 17. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O.pdf
- 18. GADDMQ-AZLD-2022-3228-O.pdf
- 18.1. informe_tecnico.pdf
- 18.2. informe_social.pdf
- 18.3. informe_ambiental.pdf
- 18.4. informe_legal.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Srta. Abg. Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Sra. Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Sr. Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0413-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-12-12	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-12-13	

